

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



# Resolución Jefatural

Nº 00044 /2014-INIA

Lima, 03 MAR. 2014

## VISTO:

Los Oficios N°s 0147-2014-INIA-DEA, 0164-2014-INIA-OGA/DG y 074-2014-INIA/E.E.A.CHINCHA/CS; y, proveído en el Oficio N° 005-2014-INIA-OGP-OPI, mediante los cuales se propone a los integrantes de la Comisión de Liquidación y Cierre del proyecto de inversión pública **"Producción tecnificada de plantones de vid de alta calidad genética y fitosanitaria en la Sub Estación Experimental Los Pobres - Ica"**, de código SNIP N° 25477, y;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1060, el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA es el ente rector del Sistema Nacional de Innovación Agraria, responsable de organizar este Sistema y de elaborar el Plan Nacional de Innovación Agraria y establecer los lineamientos de política de extensión, así como de la ejecución de la investigación y transferencia de tecnología agraria, asistencia técnica, producción de semillas y zonificación de cultivos con el objeto de promover el desarrollo tecnológico, la modernización y la competitividad del sector agrario;

Que, el proyecto de inversión pública "Producción tecnificada de plantones de vid de alta calidad genética y fitosanitaria en la Sub Estación Experimental Los Pobres - Ica" de código SNIP N° 25477, con un monto de inversión de S/. 1'278,818.00, financiado por recursos ordinarios, con el objeto de lograr el incremento de la productividad de las plantaciones de vid en las regiones de Ica y Lima, mediante la producción de variedades y material genético de calidad garantizada de patrones y plantones de vid, inició sus acciones en el año 2007;

Que el precitado proyecto fue diseñado para ser ejecutado en un período de inversión de dos años; sin embargo, luego de siete años (cinco de ejecución efectiva), presenta una ejecución presupuestal de S/. 812,697.59 que representa el 63.55%; y, con un avance en la ejecución de las metas físicas que no resultan coherentes con los componentes y actividades para los cuales fue aprobada la viabilidad y solicitada en dos oportunidades ampliaciones de plazo para la continuidad de ejecución del proyecto;

Que la Directiva General del SNIP N° 001-2011-EF/68.01, en su Artículo 25, inciso 25.2 refiere: "El cronograma de ejecución del proyecto debe basarse en el cronograma de ejecución previsto en los estudios de preinversión del mismo, a fin de que el proyecto genere los beneficios estimados de manera oportuna...";

Que la Oficina de Proyectos e Inversiones del INIA ha emitido el Informe N° 021-2013-INIA-OGP-OPI "Supervisión al proyecto de inversión pública "Producción tecnificada de plantones de vid de alta calidad genética y fitosanitaria en la Sub Estación Experimental Los Pobres - Ica", de fecha 18 de diciembre de 2013, recomendando a la Jefatura del INIA autorice su liquidación y cierre por ser técnica y administrativamente inviable continuar con su ejecución...;

**COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

De acuerdo a lo establecido por el inciso i) del Art. 12º del Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2005-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG y con la visación de los Directores de las Direcciones de Extensión Agraria e Investigación Agraria; así como de los Directores de las Oficinas Generales de Administración, Planificación y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Conformar la Comisión Liquidadora del proyecto de Inversión pública *"Producción tecnificada de plantones de vid de alta calidad genética y fitosanitaria en la Sub Estación Experimental Los Pobres - Ica"*, de código SNIP N° 25477, integrada por los siguientes profesionales:

- Ing. Dilma Tejada Fernández, Representante de la Oficina de Proyectos e Inversiones, quien la presidirá.
- Ing. Luis Navarrete Guzmán, Representante de la Dirección de Extensión Agraria.
- CPC. Rosa Chumpitaz Panta, Representante de la Oficina General de Administración.
- Ing. Gladys Niño de Guzmán, Representante de la EEA. Chincha.

**Artículo Segundo.-** La Comisión se encargará de la liquidación y cierre del proyecto de Inversión pública *"Producción tecnificada de plantones de vid de alta calidad genética y fitosanitaria en la Sub Estación Experimental Los Pobres - Ica"*, de código SNIP N° 25477, de acuerdo con la normatividad vigente del Sistema Nacional de Inversión Pública y las condiciones bajo las cuales fue aprobada su viabilidad, debiendo presentar en un plazo de 60 días calendario un informe sobre el estado situacional del proyecto desde su inicio y hasta el 31 de diciembre 2013.

**Regístrese y Comuníquese,**

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA

Certifico:  
Que el presente documento es copia fiel del Original,  
del cual doy fe

25 SEP 2015

Lic. Adm. ALAIDE RODRIGUEZ RUCOBA  
Fotataria  
R.J. N° 388-2014-INIA



J. ARTURO PLOREZ MARTÍNEZ  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria